

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación del trazado de la entrada en la subestación a 220 kV de Fuencarral de los dos circuitos de la línea a 220 kV Fuencarral-El pilar 1 y 2, en la provincia de Madrid, que consiste básicamente en:

La modificación del trazado tiene una longitud de 416 metros desde la nueva cámara de empalme hasta la subestación de Fuencarral, discurriendo los dos circuitos por una zanja entubada y hormigonada de doble circuito.

El sistema de puesta a tierra de las pantallas será Cross Bonding, excepto a la entrada de la subestación, que será Single Point.

El cruzamiento con la carretera M-603 (Fuencarral-Alcobendas) se construirá en galería, instalando cada circuito en un módulo independiente.

La entrada en la subestación encapsulada de Fuencarral se efectuará por el sótano del edificio, finalizando los circuitos en los terminales de interior de SF6.

Características técnicas:

Conductores: Cable de cobre 1x2000 mm² de aislamiento seco, con pantalla de cobre de 341 mm², con aislamiento XLPE y cubierta exterior PE.

Cables de fibra óptica: Se tenderá un cable de 80 fibras hasta la subestación de Fuencarral, que empalmará con el actual en la arqueta de comunicaciones, que se ubicará junto a la cámara de empalme de la línea. Se tenderá otro cable de 80 fibras, paralelo al anterior, con el fin de cubrir previsiones. Los cables de comunicaciones tendrán cubierta tipo PKPSP y 16,7 mm de diámetro.

Obra civil: Los dos circuitos irán alojados en una zanja de 1,6 metros de ancho por 1,5 metros de profundidad. La zanja llevará alojados 3 tubos de 250 mm de diámetro por circuito, dispuestos al tresbolillo para los conductores y un tubo de 110 mm de diámetro por circuito para el cable de tierra del sistema Single Point. Para los cables de comunicaciones se instalarán cuatro tubos de 40 mm de diámetro.

La finalidad de la modificación viene motivada por las actuaciones urbanísticas en el Norte de Madrid.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

7.266/07. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la línea eléctrica subterránea a 220 kV «Melancólicos-Palafox», en el término municipal de Madrid.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, Avenida de Burgos, número 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna.

Resultando que la información pública de la petición de autorización fue expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid recibiendo certificación en la que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que a los efectos establecidos en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se envió una separata del proyecto al Ayuntamiento de Madrid solicitando informe y establecimiento

de condicionados técnicos si procede, emitiéndose informe en el que no se manifiesta oposición alguna, haciendo la observación de que se deberán respetar las medidas que pudiera imponer el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Madrid en materia de su competencia y, en concreto, a la afección al Parque del Oeste.

Indica, además, en su escrito que se envía copia del informe a la Dirección General de Infraestructuras, en cuanto a posibles afecciones con las obras o proyectos de remodelación de la M-30 y el Intercambiador de Príncipe Pio.

Resultando que dado traslado a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, del informe del Ayuntamiento, la citada Sociedad muestra su conformidad.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se enviaron separatas del proyecto en lo que afecta a bienes o servicios a su cargo, a fin de emisión de informe y establecimiento de condicionados técnicos si proceden a Gas Natural, Telefónica, AUNA, Canal de Isabel II y Unión Fenosa, Sociedad Anónima, reiterando la petición en los casos necesarios.

Resultando que los informes emitidos por Gas Natural, Telefónica, Sociedad Anónima y Unión Fenosa son en sentido favorable, estableciéndose condicionados que son aceptados por Iberdrola, y por AUNA y el Canal de Isabel II no se recibe contestación alguna, ni a la petición inicial ni a la reiteración.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, la línea eléctrica subterránea a 220 kV desde la subestación de Melancólicos hasta la subestación de Palafox, en el término municipal de Madrid, cuyas características principales son:

Trazado: En el trazado de la línea se distinguen los siguientes tramos:

Tramo 1: Desde la subestación de Melancólicos hasta el paseo de la Florida en su inicio en la Glorieta de San Vicente (1.589,87 metros). Este tramo discurrirá por zanja en calzada.

Tramo 2: Paseo de la Florida (550 metros). Este tramo discurrirá por una galería propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Tramo 3: Desde el paseo de la Florida a la altura de la Ermita de San Antonio hasta las vías de ferrocarril (236,28 metros). Este tramo discurrirá por zanja en calzada.

Tramo 4: Cruzamiento de las vías de ferrocarril (41,60 metros). Este tramo se hará con una perforación dirigida.

Tramo 5: Calle de Francisco y Federico Alcántara y Parque del Oeste hasta la intersección de la calle del Marqués de Urquijo con el paseo del Pintor Rosales (405 metros). Este tramo discurrirá por zanja.

Tramo 6: Calle del Marqués de Urquijo y calle de la Princesa (629 metros). Este tramo discurrirá por una galería propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Tramo 7: Calle de Rodríguez San Pedro desde su intersección con la calle de la Princesa hasta la intersección con la calle de Vallehermoso (684,30 metros). Este tramo discurrirá por zanja en calzada.

- Tramo 8: Calle de Rodríguez San Pedro desde su intersección con la calle de Vallehermoso hasta su intersección con la calle de San Bernardo (317,80 metros). Este tramo discurrirá por una galería propiedad del Canal de Isabel II.

- Tramo 9: Desde la intersección de la traza con la calle de San Bernardo hasta la subestación de Palafox (403 metros). Este tramo discurrirá por zanja en calzada.

Características técnicas:

- Conductores: Cables de cobre de 2000 mm² de sección.

- Potencia máxima de transporte: 539 MVA.

- Aislamiento: Polietileno reticulado seco XLPE.

- Pantalla metálica: Alambres de cobre.

- Cubierta exterior: Polietileno PE.

- Cable de comunicaciones: Cable de fibra óptica de 80 fibras y cubierta tipo OSGZ1 de 16,7 mm de diámetro.

Terminales: Se dispondrá de dos terminales unipolares por fase, de tipo interior (entrada al G.I.S.) en SF6.

Empalmes: Se dispondrán seis juegos de empalmes intermedios entre las subestaciones de Melancólicos y Palafox.

Pararrayos: Se instalará a la entrada de cada subestación un pararrayos por fase de óxido metálico sin explosores.

La finalidad de la línea es atender el crecimiento de la demanda de energía y mejorar la calidad del servicio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7.759/07. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, de información pública de solicitud de Autorización Administrativa de la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, denominada «Mesón-Santiago/Santiago-Tambre», en la provincia de A Coruña.

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa del Proyecto de modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito, denominada «Mesón-Santiago/Santiago-Tambre», en la Provincia de A Coruña, entre apoyos 111-114.

Características generales de la línea:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Agitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada: 245 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Uno.

Tipo de conductor: Aluminio-Acero tipo LA-455 CONDOR, de 454,5 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: OPGW de 16 milímetros de diámetro.

Tipo de apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles angulares de lados iguales, atornillados y galvanizados.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa.

Puesta a tierra: Realizada mediante anillos concéntricos con varilla de acero carburado de 8 milímetros de diámetro.

Longitud tramo a sustituir: 1.152 metros aproximadamente.

Longitud tramo nuevo: 1.168 metros aproximadamente.

Origen: Apoyo número 111.

Final: Apoyo número 114.

Presupuesto: 295.823,74 Euros.

Términos municipales: Ames (La Coruña).